

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE SE INVESTIGUE Y SANCIONEN LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE HAN SUFRIDO LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE FORTALEZCA EL APOYO INSTITUCIONAL QUE SE LE BRINDA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA CUANDO SEAN VÍCTIMAS DE ESTAS AGRESIONES, Y SE IMPLEMENTE EL EMPLEO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita **Daniela Gicela Alvarez Camacho**, Diputada integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE SE INVESTIGUE Y SANCIONEN LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE HAN SUFRIDO LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE FORTALEZCA EL APOYO INSTITUCIONAL QUE SE LE BRINDA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA CUANDO SEAN VÍCTIMAS DE ESTAS AGRESIONES, Y SE IMPLEMENTE EL EMPLEO DE VIDEOCÁMARAS. EN LOS UNIFORMES DE LOS**

OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Policía es un producto social, es un componente de un proyecto de sociedad que está determinado por circunstancias históricas concretas. Algunas de esas circunstancias han sido verdaderas necesidades y exigencias. Así, la policía es la Institución encargada de la seguridad pública, por lo que debe contar con la legitimidad material, producto de sus acciones, lo que se refleja en los resultados, la eficacia y la confianza ciudadana.

La seguridad pública es una tarea por demás importante para todo Estado Constitucional y Democrático, por ello se deben de generar las condiciones para que los integrantes de las policías desarrollen y desempeñen sus actividades de la mejor manera posible. Desafortunadamente esto no ha sucedido así, con algunos policías de la Ciudad de México.¹

En días pasados se documentó en redes sociales, que dos presuntos delincuentes agredieron física y verbalmente a un elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en la Alcaldía de Tlalpan. El hecho ocurrió mientras los uniformados realizaban su recorrido de seguridad y vigilancia cuando una mujer solicitó el apoyo de los policías, ya que momentos antes, tres hombres la habían despojado de sus pertenencias, es decir, la acababan de asaltar, para después, los presuntos ladrones huyeron a bordo de un vehículo tipo taxi color blanco con rosa.

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4770/11.pdf>

Con las características proporcionadas por la mujer, los oficiales realizaron la búsqueda del vehículo, el cual fue ubicado sobre la avenida Insurgentes, a la altura de San Fernando, mientras los tres sujetos sospechosos asaltaban a otro conductor de un vehículo color rojo. Cuando uno de los policías se acercó y les marcó el alto a los tres presuntos delincuentes, los hombres comenzaron a agredirlo física y verbalmente; además lo más grave, intentaron despojarlo de su arma de fuego².



Lo anterior desafortunadamente, no se trata de un caso aislado, pues apenas el pasado 09 de febrero del año en curso, otro elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana fue agredido por parte de un conductor que había cometido una falta de tránsito, esta vez en la Alcaldía de

2

<https://www.unotv.com/estados/ciudad-de-mexico/en-tlalpan-someten-y-agreden-a-policia-detienen-a-dos-asaltantes-ve-videos/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERNESTINA GODDY RAMOS, PARA QUE SE INVESTIGUE Y SANCIONEN LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE HAN SUFRIDO LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE FORTALEZCA EL APOYO INSTITUCIONAL QUE SE LE BRINDA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA CUANDO SEAN VÍCTIMAS DE ESTAS AGRESIONES, Y SE IMPLEMENTE EL EMPLEO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3

Xochimilco, lo cual además de ser reprobable e inaceptable, pero solamente se demuestra que el respeto a nuestras autoridades, pero en particular el respeto a las personas policías de la Ciudad de México, es nulo.³



Los casos que describimos en este punto de acuerdo se suscitaron en menos de una semana, por lo que la violencia en contra de elementos policiales en la Ciudad de México es una situación constante y es algo que no se debe de permitir ni tolerar cuando los elementos de las instituciones policiales actúen en el ejercicio legítimos de sus funciones.

3

<https://www.infobae.com/mexico/2023/02/10/policia-de-cdmx-fue-agredido-por-un-conductor-en-xochimilco/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERNESTINA GODDY RAMOS, PARA QUE SE INVESTIGUE Y SANCIONEN LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE HAN SUFRIDO LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE FORTALEZCA EL APOYO INSTITUCIONAL QUE SE LE BRINDA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA CUANDO SEAN VÍCTIMAS DE ESTAS AGRESIONES, Y SE IMPLEMENTE EL EMPLEO DE VIDEOCÁMARAS EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4

Así, la violencia a las policías no se limita a la Ciudad de México, pues las afrentas contra estos elementos suceden en todas las entidades de la República, desde Salinas Victoria, Nuevo León, donde tres policías fueron asesinados el 13 de febrero, en Celaya, Guanajuato, donde en julio de 2021 policías fueron agredidos con machetes, o el alto número de policías que han sido asesinados en el estado de Zacatecas. La brutalidad con la que se está agrediendo a las policías, desafortunadamente es una constante. Como sociedad debemos denunciar y pedir la sanción de aquellos elementos policiales que incurran en actos ilegales y de corrupción, pero también debemos de garantizar la seguridad y apoyar a aquellos elementos que arriesgando su vida, cumplen con su función de protección y defensa de la seguridad pública.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Uno de los riesgos a los que están sometidos los integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el desempeño de su actividad, deriva de la interrelación con personas, ya que, algunas de ellas podrían manifestarse conductas irregulares o violentas. El despliegue de este tipo de comportamientos puede suponer un riesgo para la integridad física y seguridad tanto de los elementos de las policías como de los propios ciudadanos.

Debemos recordar que la función policial reviste una importancia fundamental pues usualmente son los primeros en acudir al lugar de la intervención o en recibir las denuncias por parte de las víctimas. La intervención de los elementos de las instituciones policiales es necesaria en

la prevención y en cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de algún delito, por lo tanto, su intervención es vital en la prevención y persecución de las faltas administrativas y delitos.

El problema en cuestión radica en la agresión que están padeciendo los policías en la Ciudad de México, en hechos que se acreditado fehacientemente, estos elementos están desarrollando sus actividades bajo un legítimo actuar. por otro lado, tenemos los desafortunados antecedentes, en los cuales elementos de las instituciones policiales han abusado de la confianza de la ciudadanía y han cometido actos arbitrarios e irregulares, lo que minado la confianza que el pueblo tiene en sus instituciones de seguridad pública.

Entonces, tenemos un escenario pernicioso en el cual hay poco respeto a la actuación de los elementos de las instituciones de seguridad pública, y una falta de confianza en su actuar. Por otro lado, tenemos una falta de capacitación de los elementos de la policía y al mismo tiempo un abandono institucional cuando estos elementos en su legítimo actuar intervienen con ciudadanos que muestran una conducta agresiva y poco cívica hacia los elementos de la policía. El resultado es una gran desconfianza, lo que impacta en la calidad de la seguridad ciudadana de los habitantes de esta ciudad.

En este sentido, y conscientes de que las miles de interacciones que se presentan entre elementos de policía y la ciudadanía son circunstancias potenciales para que se presenten conflictos que puedan derivar en actos

ilegales tanto de los elementos de las corporaciones de seguridad pública, es necesario encontrar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan por un lado, garantizar a los ciudadanos que no serán víctimas de actos de agresión indebidas y de la misma manera que cuando los servidores públicos encargados de la seguridad pública en su legítimo actuar, encuentren las salvaguardas que le permitan su debida protección en el desempeño de sus labores.

Quiero recordar que he insistido en que uno de los mecanismos que permitirán mejorar el problema que estamos exponiendo es el de dotar de cámaras de vigilancia en los uniformes de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, porque como he referido, es un instrumento que ayuda a transparentar el actuar de dichos servidores públicos y ayuda a asegurar la responsabilidad, tanto de los agentes como del público, durante las interacciones policiales y tener elementos objetivos que puedan funcionar como material probatorio cuando surja algún reclamo en el desempeño de sus funciones.

Por estas razones y motivos es que exhortamos a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que investiguen a fondo y conforme a derecho, para que se sancione a todas las personas que agredan o violenten a los policías de la Ciudad de México, así como solicitamos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que tomen cartas en el asunto, refuercen la capacitación de sus policías, así como otorguen todo el apoyo institucional para que las personas policías sepan que están respaldadas y amparadas por las instituciones pertinentes.

En la Asociación Parlamentaria Ciudadana estamos convencidos, que estas videocámaras ayudarán; en gran medida, a que las y los vecinos conozcan mejor el trabajo de nuestra policía capitalina.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Constitución Federal dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que el ordenamiento constitucional establece.

El artículo 21 párrafo noveno de dicho ordenamiento constitucional señala:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 41 y 42, establecen que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

TERCERO. Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

QUINTO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y

gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

SEXTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE SE INVESTIGUE Y SANCIONEN LOS ACTOS DE AGRESIÓN QUE HAN SUFRIDO LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE FORTALEZCA EL APOYO INSTITUCIONAL QUE SE LE BRINDA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA CUANDO SEAN VÍCTIMAS DE ESTAS AGRESIONES, Y SE IMPLEMENTE EL EMPLEO DE VIDEOCÁMARAS. EN LOS UNIFORMES DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Este H. Congreso exhorta a la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que lleve a cabo las indagatorias con celeridad en contra de las agresiones en contra de las personas policías de la ciudad de México, sucedidas la semana pasada del mes en curso y se sancione a quien o quienes resulten responsable.



SEGUNDO. - Este H. Congreso exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que fortalezca y refuerce la capacitación de sus policías, en la interacción con la ciudadanía en labores cotidianas de prevención y persecución del delito; así como se realicen todas las acciones de acompañamiento cuando sus elementos sean indebidamente agredidos.

TERCERO. - Se incorporen en los uniformes de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que se pueden utilizar imágenes en video, ya sea en tiempo real o por medio de la visualización de grabaciones en todos los casos en donde se presenten incidentes que atenten contra la seguridad ciudadana.

ATENTAMENTE

Daniela Alvarez

DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 2 días del mes de marzo de 2023.

Título	PdA Agresiones Policías
Nombre de archivo	PA Agresión a Policías CDMX 2023.pdf
Id. del documento	b33036115dd74db26c1a80be63d862ffd6e6f2d0
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



02 / 28 / 2023
19:06:58 UTC

Enviado para firmar a Daniela Alvarez
(gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por
royfid.torres@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.189.28.120



02 / 28 / 2023
19:33:56 UTC

Visto por Daniela Alvarez
(gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.62.248



02 / 28 / 2023
19:34:07 UTC

Firmado por Daniela Alvarez
(gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.62.248



COMPLETADO

02 / 28 / 2023
19:34:07 UTC

Se completó el documento.